

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA Juzgados Marítimos Permanentes

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de septiembre de 1996, por el buque «Salvamar Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la embarcación deportiva «Nina», bandera de Suecia.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1996.—57.721-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de agosto de 1996, por el buque pesquero «Mary Nere», de la matrícula de Las Palmas, folio 2/95, al «Carmen de las Nieves», matrícula de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en el Cuartel General Zona Marítima de Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1996.—57.719-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de agosto de 1996, por el buque «Salvador Bentayga», de la matrícula de Gijón, folio 12-92, a la embarcación deportiva «Men», de la séptima lista de Las Palmas.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en

el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de septiembre de 1996.—57.720-E.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Jerónimo Domínguez Bascoy, Comandante Auditor, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 25 de agosto de 1996, por el buque pesquero «Nuevo Darda», de la matrícula de Algeciras, folio 1.830, al «Paquito y Miguel», de la matrícula de Alicante, folio 1.956.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cuartel General Zona Marítima Canarias, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de septiembre de 1996.—57.722-E.

#### VIGO

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo, número 5, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 13-19 de agosto de 1996, por el buque «Resolution», de la matrícula de bandera inglesa, al nombrado «Arosa» de bandera inglesa.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol-Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Ferrol, 10 de septiembre de 1996.—57.718-E.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Agencia Estatal de Administración Tributaria

#### Delegaciones

#### MÁLAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación,

se dispone la venta de los bienes inmuebles propiedad de don Juan Javier Cano Bravo, con documento nacional de identidad número 25.663.459, los cuales garantizaban las deudas de don Juan Amador Cano Martín, con documento nacional de identidad número 24.743.963; de «Comunidad de Propietarios, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal número A29124120, y de «House Málaga, Sociedad Anónima», con cédula de identificación fiscal número A29167020, por diversos débitos, por un importe de principal, recargos de apremio, intereses de demora y costas presupuestadas que suma la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 21 de noviembre de 1996, a las nueve quince horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sita en avenida de Andalucía, número 2, de Málaga.

#### Bienes embargados a enajenar

10 enteros por 100 de la finca número 3.568-A, folio 42, tomo 1.487, libro 693, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.

Rústica. Parcela de terreno procedente de la antigua hacienda Clavero, en el pago de La Caleta, partido de Santa Catalina o de Los Almendrales, del término municipal de Málaga. Tiene una extensión superficial de 61.220 metros cuadrados. Linda: Al sur, en un tramo curvo de 69 metros, con la finca número 4-B de esta división material, terrenos que fueron de la finca matriz; en otros tramos rectos de 87, 98, 10 y 62 metros, con castillo de Santa Catalina y, actualmente, prolongación de la calle Ramos Carrión y hacienda de Clavero; al norte, en línea curva de 157 metros, con tierra de la hacienda de Las Minas; al este, en línea quebrada de 399 metros, con finca número 10 de esta división material, terrenos que fueron de la finca matriz, y al oeste, en línea quebrada de 513 metros, con tierras de la hacienda El Higueral.

Dicha finca forma parte de la hacienda Clavero, situada en la zona entre Limonar, Cerrado de Calderón y Parque Clavero, que está en la fase previa a la urbanización y construcción, a resultas de la aprobación de los acuerdos de la Junta de Compensación y del Plan Parcial de Urbanismo.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 60.000.000 de pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 45.000.000 de pesetas.

Valor puja: 250.000 pesetas.

En el certificado de cargas expedido por el señor Registrador del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, constan las siguientes cargas:

Servidumbre de vistas.

Embargo a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», como consecuencia del juicio ejecutivo número 715/1993.

No obstante, según providencia del Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga, señor Escribano Cobos, de 23 de diciembre de 1994, se ha cancelado el embargo trabado en el procedimiento 715/1993, con fecha 9 de junio de 1994.

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad que incurrirán por los mayores per-

juicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Cuarto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Quinto.—Las cargas anteriores quedarán subsistentes, no aplicándose el importe del remate a su adjudicación.

Sexto.—Serán por cuenta del rematante todos los gastos que se originen en la adjudicación, incluido el impuesto de plusvalía.

Séptimo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá adjudicar directamente el bien por un importe igual o superior al que fue valorado en dicha licitación. (Disposición adicional trigésima, Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

Octavo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Noveno.—La hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate conforme a los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada inmueble. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, al menos, una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público, por el importe de la fianza a que se refiere el punto primero.

Undécimo.—El Presidente de la Mesa, en caso de quedar desierta la primera licitación, podrá acordar proceder a una segunda licitación para el bien no enajenado en la primera. A tal fin, se abrirá un plazo de treinta minutos para completar o constituir depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta, estimando el 75 por 100 del tipo en primera licitación.

Málaga, 28 de agosto de 1996.—El Jefe de la Dependencia, Francisco Javier Barranco Tello.—57.659.

## MURCIA

Don Mateo Pérez Abenza, Jefe de la Sección de Recaudación de esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria,

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en la Unidad de Recaudación de Murcia-Regional, contra «Automóviles José García Carreño, Sociedad Anónima», por el Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

Lote número 1: Rústica. Tierra que ocupa una superficie de 29 áreas 34 centiáreas 60 decímetros cuadrados, dentro de la cual hay un cuerpo de casa con patio, situada en la Diputación de Canteras en el término municipal de Cartagena. Inscrita con el número 30.244, folio 233, libro 395, sección tercera.

Rústica. Tierra que ocupa una superficie de 9 áreas 34 centiáreas 28 decímetros cuadrados, situada en la Diputación de Canteras del término municipal

de Cartagena. Inscrita con el número 30.246, folio 239, libro 395, sección tercera.

Urbana. Terreno que ocupa una superficie de 1.036 metros cuadrados situado en el paraje de Los Patojos, Diputación de Canteras del término municipal de Cartagena. Inscrita con el número 30.248, folio 246, libro 395, sección tercera.

Urbana. Almacén en planta baja que mide 1.200 metros cuadrados situado en el paraje de Los Patojos, Diputación de Canteras del término municipal de Cartagena. Inscrita con el número 44.549, folio 86, libro 850, sección tercera.

Valor de los bienes: 42.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

A) Anotación preventiva de embargo practicada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación de Cartagena, por importe de 7.717.819 pesetas.

B) Anotación preventiva de embargo practicada por el Juzgado de lo Social de Cartagena por importe de 5.827.945 pesetas.

Tipo de subasta: 28.454.236 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 2: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Cartagena, parte del polígono industrial denominado «Cabezo de Baeza», primera fase, sito en las diputaciones de El Hondón y de San Félix, señalado con la letra y número H-33, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Inscrita con el número 22.544, folio 51, libro 292, sección segunda.

Valor de los bienes: 5.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

A) Anotación preventiva de embargo practicada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación de Cartagena, por importe de 7.717.819 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, se fija en 5.000.000 de pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 3: Urbana. Parcela de terreno en el término municipal de Cartagena, parte del polígono industrial denominado «Cabezo de Baeza», primera fase, sito en las diputaciones de El Hondón y de San Félix, señalada con la letra y número H-34, en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Inscrita con el número 22.545, folio 53, libro 292, sección segunda.

Valor de los bienes: 5.000.000 de pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

A) Anotación preventiva de embargo practicada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación de Cartagena, por importe de 7.717.819 pesetas.

Tipo de subasta: Dándose las circunstancias establecidas en el artículo 139.7 del Reglamento General de Recaudación, se fija en 5.000.000 de pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50.000 pesetas.

Lote número 4: Rústica. Mitad indivisa de tierra situada en la carretera a Mazarrón, diputación de Canteras del término municipal de Cartagena, que ocupa una superficie de 36 áreas 73 centiáreas 41 decímetros 25 centímetros cuadrados. Inscrita con el número 56.866, folio 94, libro 740, sección tercera.

Valor de los bienes: 46.897.694 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes:

A) Anotación preventiva de embargo practicada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación de Cartagena, por importe de 7.717.819 pesetas.

Tipo de subasta: 39.179.875 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 250.000 pesetas.

Lote número 5: Urbana. Local comercial sito en planta de sótano, en la parte derecha del palo horizontal de la T, en el edificio situado en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés, término municipal de Cartagena; de superficie 217 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, finca número 28.233-N, folio 92, libro 329, tomo 729 de la sección primera.

Valor de los bienes: 5.859.000 pesetas.

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna. Tipo de subasta: 5.859.000 pesetas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, en el salón de actos de esta Delegación, sita en la calle Gran Vía Salzillo, 21, de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

Segunda.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes, no completase el pago del precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercera.—Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de esta Delegación hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañados de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito de garantía del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Los licitadores mediante sobre cerrado, serán presentados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo, podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

Quinta.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Sexta.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta dependencia de recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7. Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por 100 del tipo de subasta en la primera licitación.

Octava.—De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

Novena.—Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

Décima.—Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Murcia, 5 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Coordinación, Mateo Pérez Abenza.—57.734-E.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

## Direcciones Provinciales

### BADAJOS

*Información pública del proyecto de instalaciones de gasoducto Almendralejo-Salamanca, provincia de Badajoz*

A los efectos previstos en los capítulos III y IV de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionaria: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida de América, número 38 (código postal 28028), Madrid.

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones del gasoducto Almendralejo-Salamanca.

Características de las instalaciones: Tubería de acero al carbono tipo API 5L-X-70, con diámetro de 26", dotada de revestimiento externo e interno y de protección catódica, con una longitud de 275 kilómetros, de los que 46,6 discurren por la provincia de Badajoz. La tubería irá enterrada normalmente a un mínimo de un metro de profundidad sobre su generatriz superior.

Presión máxima de servicio: 80 bares relativos. Instalaciones auxiliares: Trampas de rascadores. Válvulas de seccionamiento y/o derivación. Estaciones de regulación y medida. Estaciones de protección catódica. Acometidas eléctricas (líneas aéreas de media tensión, centros de transformación intertemperie e instalaciones eléctricas en baja tensión). Sistema de telecomunicación y telecontrol.

Trazado: El gasoducto, que tiene por objeto proceder a la interconexión del gasoducto Córdoba-Campomaor (Portugal) con la red de gasoductos mediante el denominado gasoducto de la plata Almendralejo-Salamanca-Zamora-León, conectando asimismo con el futuro tramo Aranda de Duero-Zamora, permitiendo el suministro de gas natural a puntos de consumo a lo largo del trazado, discurrirá por los siguientes términos municipales de la provincia de Badajoz: Almendralejo, Torremejía, Mérida, Don Álvaro, Mirandilla, Carrascalejo y Aljucén.

Presupuesto de las instalaciones en la provincia de Badajoz: 2.326.175.722 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

**Afección a fincas de propiedad privada:**

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de cuatro metros, dos a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción de gas. Esta servidumbre que se establezca estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a los 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones a una distancia inferior

a 10 metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisos a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno donde se establezca la imposición de servidumbre permanente de paso tendrá como anchura la correspondiente a la de la instalación más un metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a dos metros, a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Cuatro. Para las líneas eléctricas de media tensión:

A) Servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará:

Libre acceso del personal y elementos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada en el eje de la línea, en la que se establecen:

Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios para realizar las obras necesarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados y se publica además en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» del día 1 de agosto de 1996 y en el diario «Hoy» del 2 de septiembre de 1996 para que puedan examinar el proyecto en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Badajoz, sita en avenida de Europa, 1, primero, 06004 Badajoz, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, 16 de septiembre de 1996.—El Director provincial, Antonio Aragón Bermudo.—58.923.

# MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

## Demarcaciones de Costas

### GALICIA

#### Servicio Provincial de Costas en Pontevedra

*Trámite de vista o audiencia del deslinde del dominio público marítimo-terrestre de la desembocadura del río Ulla, en el término municipal de Catoira (Pontevedra)*

El Servicio de Costas de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, practica las siguientes notificaciones para su conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que, intentada la notificación, no se ha podido practicar:

Don Manuel Lajos Guillán. Sagasta, 36, Caldas de Reis.

Don Andrés Santos Santos. Bayuca, 30, Catoira. «Astilleros del Umia, Sociedad Anónima». Arzobispo Gelmírez, 16, Catoira.

Doña Benita López López. Rañas, 4, Catoira. Doña Concepción López Santiago. Bayuca, 17, Catoira.

Doña Dolores García López. Fabeira, Catoira. Doña Esclavitud García López. Fabeira, Catoira. Doña Felicidad Feijoo García. Rañas-Santa Baia, Catoira.

Don Fernando Pedroso. Bamio, Vilagarcía. Finca Patiño. Catoira.

Doña Florentina López Santiago. Santa Baia-Borreiros, Catoira.

Don Francisco Castiñeiras Conde. Santa Baia, Catoira.

Don Francisco Ferradas Santos. Rañas, 13, Catoira.

Don Francisco García López. Catoira de Arriba, Catoira.

Herederos de doña Carmen Pérez Gómez. Santa Baia, Catoira.

Herederos de don Francisco Castro Artime. Catoira.

Herederos de don Francisco López Figueira. Catoira.

Herederos de doña Jesusa López Fernández. Rañas-Santa Baia, Catoira.

Don Francisco Castaño Feijoo. Carretera Santa Baia, Catoira.

Herederos de don Manuel Bouzón Torrado. Catoira.

Herederos de don Manuel Fungueiro Bouzón. Catoira.

Don Jacinto Conde Dios. Santa Baia, Catoira.

Don José López García. Carretera Santa Baia-Borreiros, Catoira.

Don José López López. Rañas, 2, Catoira.

Don José Loureiro Catoira. Trasdaveiga, 5, Catoira.

Doña Juana Conde Lobato. Menda, 26, Catoira.

Don Luis Figueira Castiñeiras. Fabeira, sin número, Catoira.

Don Manuel Conde Castaño. Carretera Santa Baia, Catoira.

Don Manuel García López. Catoira.

Doña Manuela López Dios. Penas, Catoira.

Doña María Ferradas Santos. Rañas, 13, Catoira.

Doña María Iglesias Figueira. Catoira.

Doña María López Castiñeiras. Penas, 6, Catoira.

Doña Purificación Castro Sumay. Cordeiro, Valga.

Don Ramón Ferradas Santos. Rañas, 13, Catoira.

Don Ramón Lobato Tojo. Catoira.

Doña Ramona Martínez de la Riva Villaverde. Nueva, 9, Padrón.

Don Santiago Figueira Castiñeiras. Borreiros, 1, Catoira.

Doña Satoria Feijoo Sende. Penas, 9, Catoira.

Doña Teresa Maujón Beceira. Catoira.

Don Valentín Ferro. Santa Baia, Catoira.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se le notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime convenientes.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Pontevedra, calle San José, número 6.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Pontevedra, septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Costas, Enrique Maciñeira Alonso.—57.723-E.

1. A finales del año 1995 doña María Jesús Muñoz Izaguirre recibió en una dirección en la que no vivía desde 1992 publicada de la revista Alba Misionera que edita la congregación de sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús (PP. Reparadores).

2. La empresa que proporcionó los datos para la campaña publicitaria fue SIEGEL Publicidad Directa y Marketing (Fernando Martínez del Monte), que no contaba con autorización de la denunciante para el tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal ni los tomó de fuentes accesibles al público.

Lo cual podría suponer infracción de los artículos 6.1 y 29.1 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal, tipificada como grave en el artículo 43.3 d) de dicha norma, y pudiendo ser sancionada con multa de 10.000.001 pesetas, a 50.000.000 de pesetas, de acuerdo con el artículo 44.2, otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8.º del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Segundo.—Nombrar como instructor a don Carlos Garrido Falla y como Secretaria a doña Isabel Navarro Alonso que podrán ser recusados conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio.

Tercero.—Notificar que la competencia para resolver el presente procedimiento sancionador viene atribuida al Director de la Agencia de Protección de Datos, de conformidad con lo establecido en el artículo 36, apartado g), en relación con el artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Mediante este documento se notifica a SIEGEL Publicidad Directa y Marketing (Fernando Martínez del Monte), calle Ibiza, 42, 28009 Madrid, el presente acuerdo de apertura, según lo exigido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de septiembre de 1996.—El Director de la Agencia, Juan José Martín-Casallo López.—57.743-E.

## AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

*Acuerdo por el que se inicia procedimiento sancionador a SIEGEL Publicidad Directa y Marketing. Procedimiento número PS/00029/1996*

Acuerdo de fecha 23 de julio de 1996 por el que se inicia el procedimiento sancionador a SIEGEL Publicidad Directa y Marketing (Fernando Martínez del Monte) en base a la denuncia formulada por doña María Jesús Muñoz Izaguirre con fecha de entrada en esta Agencia de 12 de diciembre de 1995 en la que se ponen de manifiesto hechos que pudieran ser constitutivos de una infracción de carácter grave a la Ley Orgánica 5/1992, de 29 de octubre, de regulación del tratamiento automatizado de los datos de carácter personal.

Primero.—Iniciar procedimiento sancionador con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, en base a los siguientes hechos imputados:

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Delegaciones Territoriales

#### LLEIDA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación por procedimiento de urgencia, de los bienes y los derechos afectados por una instalación eléctrica. Referencia A-7322-RLT*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anóni-

ma» (FECSA), con domicilio social en Barcelona, avenida Paral·lel, 51, y sus oficinas situadas en la calle Alcalde Costa, 39, de Lleida, en solicitud de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y el artículo 6.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas;

Vistos los artículos 39, 51, 52 y 53 y la disposición transitoria I de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de ordenación del sistema eléctrico nacional; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Considerando que el Servicio Territorial de Carreteras y el Ayuntamiento de Els Omells de na Gaia, como organismos afectados, han emitido informes favorables con condicionamiento, aceptados por el peticionario el primero, mientras que el Ayuntamiento no ha hecho ninguna alegación;

Considerando que se ha notificado individualmente a cada uno de los afectados, mediante carta certificada, con justificante de recepción, de la información mencionada para que se manifestasen en relación a lo que establecen los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre;

Considerando que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días reglamentarios mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2193, de 12 de abril de 1996; en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de 18 de abril de 1996, y en el diario «El Segre» de 29 de abril de 1996;

Considerando que la competencia para autorizar, declarar la utilidad pública y la ocupación urgente es de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Lleida,

#### Resuelvo:

Primero.—Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Reforma de la derivación de media tensión (segundo tramo) de Vallbona de les Monges a Els Omells de na Gaia, de 1,023 kilómetros de longitud, con conductores tipo LA-30 y soportes metálicos y de madera. Nuevo punto de transformación número 26 Els Omells de na Gaia en sustitución de la estación transformadora número 26, tipo intemperie sobre soporte de hormigón, con transformador de potencia 160 KVA y relación de transformación 25/0,38 KV.

Segundo.—Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Tercero.—Declarar urgente la ocupación de los bienes y los derechos afectados.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º), en el plazo de un mes contado desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 9 de julio de 1996.—El Delegado territorial de Lleida, Manuel Martín i Julià.—57.565.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Delegaciones Provinciales

##### LUGO

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen. Número expediente SGPA: IN407A 96/37-2-4.508-AT*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Barras Eléctricas, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Ciudad de Vivero, 4-10, Lugo. Título: Reelectrificación de Trabada.

Situación: Trabada.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, con conductor RHV-3×150 milímetros cuadrados AL, en canalización subterránea, con una longitud de 230 metros. Dos centros de transformación de 160 KVA y 250 KVA 20.000/380-220 V, red de baja tensión en conductor RZ-95, con una longitud de 2.210 metros, sobre apoyos de hormigón o grapados sobre fachadas, para mejora del servicio eléctrico en Trabada.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

Lugo, 5 de julio de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bedaña Suárez.—57.635.

##### PONTEVEDRA

*Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales Pontecesures-Catoira*

Con fecha 6 de junio de 1996, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones de la red de distribución de gas natural para usos industriales Pontecesures-Catoira. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 10 y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación.

En su virtud, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en la Casa consistorial de los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para llevar a cabo posteriormente el levantamiento de las actas previas a la ocupación de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Concello de Valga, los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 1996, a las nueve horas; en el Concello de Catoira, los días 3, 4 y 7 de octubre de 1996, a las nueve horas, y en el Concello de Pontecesures, el día 1 de octubre de 1996, a las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—58.917.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Industria y Comercio

#### Servicios Territoriales de Industria y Energía

##### CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de la provincia de Castellón, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2710. «El Pla». Sección C). 147. Cabanes, Puebla Tornesa, Villafames y Vall d'Alba.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 9 de agosto de 1996.—El Director territorial, P. A., Juan C. Beltrán Miralles.—57.662.

##### CASTELLÓN

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación de las provincias de Castellón y Teruel, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2712. «Perdices». Sección C). 101. Puebla de Benifasar (Fredes, Bójar, Corachar y Ballestar) de la provincia de Castellón, y Peñarroya de Tastavins y Valderrobres de la provincia de Teruel.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Castellón, 12 de agosto de 1996.—El Director territorial, Juan C. Beltrán Miralles.—57.664.

##### VALENCIA

*Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública. Expediente: 443/96 EATLI LDB/rmc*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, sobre Impacto Ambiental, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Bunyol. Partida Alto del Planell.
- Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión de interconexión de la «Línea 16 Yátova de la ST Bunyol» con las líneas «Alturi» y «Papeleras», para mejorar el servicio eléctrico.
- Características principales: Línea trifásica a 20 KV, doble circuito, apoyos metálicos y una longitud de 747 metros.
- Presupuesto: 4.891.355 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 23 de agosto de 1996.—P. A., el Director territorial, Enrique Climent Sirvent.—57.496-15.

*Relación de servicios, parcelas y propietarios afectados que se cita, con expresión de número de orden, número de apoyo, número de polígono, número de parcela, localidad, afectado, domicilio, población, cultivo, afeción (apoyo y/o vuelo), longitud vuelo (metros) y superficie (metros cuadrados)*

LAMT: Desde apoyo número 4 de la línea-16 Yátova hasta apoyo bifurcación línea 5 Yátoba, derivación Alturi, y Línea 5 Yátova, derivación Papelera Silla y otros.

Plano número: 1-3-3550.

1. 14. 286. Buñol. Don José Hernández Navarro. Calle Doctor Gómez Ferrer, 44-A. Buñol. Almendros. Vuelo y apoyo. 19. 6,25.
- Buñol. Camino. Vuelo. 6.
14. 287. Buñol. J. Hernández Navarro, hermanos. Calle Doctor Gómez Ferrer, 44-A. Buñol. Algarrobo. Vuelo. 74.
2. 14. 288. Buñol. Nietos de don Rafael Miguel. Calle Libertad, sin número. Buñol. Algarrobo. Vuelo y apoyo. 54. 3,42.
14. 511. Buñol. Don Francisco Blasco Soriano. Calle Maestro Giner, 5. Buñol. Algarrobo. Vuelo. 35.
3. 14. 213. Buñol. Don J. Emiliano Ramírez Hernández. Avenida Violeta, 18-C. Buñol. Algarrobo. Vuelo y apoyo. 91. 2,92.

7. 4. 14. 512. Buñol. Doña Josefina Soriano Espert. Calle Ruiz Pons, 36. Buñol. Algarrobos. Vuelo y apoyo. 164. 3,17.

8. 14. 61. Buñol. Doña Vicenta Vivó Ortiz. Cami Senda Vivóns, 8. Valencia. Almendros. Vuelo. 65. 9. 5. 14. 60. Buñol. Don José Roca Pinach. Calle Garcés Vericat, 11, cuarto, octava. Buñol. Monte bajo. Vuelo y apoyo. 28. 2,89.

10. 6. 14. 54. Buñol. Don José Díaz Granchar. Calle Garcés Vericat, 12, décima. Buñol. Algarrobos. Vuelo y apoyo. 145. 2,89.

11. 7. 14. 428. Buñol. Don Salvador Lambies Vallés. Calle Ruiz Pons, 36. Buñol. Algarrobos. Vuelo y apoyo. 66. 6,25.

*Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica con estudio de impacto ambiental. Expediente: 447/96 EATLI LDB/rmc*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, sobre Impacto Ambiental, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Bunyol, partida Alto del Planell.
- Tipo (LAT, CT) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión, desde la línea 16 Yátova, hasta la línea 5 Yátova, derivación Papeleras Silla, para mejorar el servicio.
- Características principales: Línea trifásica a 20 kV, apoyos metálicos y longitud de 991 metros.
- Presupuesto: 3.138.487 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 23 de agosto de 1996. El Director territorial. P. A. Enrique Climent Sirvent.—57.492-15.

*Relación de servicios, parcelas y propietarios afectados*

LAMT: Desde apoyo bifurcación línea 16 Yátova, hasta apoyo derivación línea 5 Yátova, derivación Papeleras Silla y otros. Plano número 1-3-3556.

Número de orden: 1. Polígono: 14. Parcela: 428. Localidad: Buñol. Afectado: Don Salvador Lambies Vallés. Domicilio: Calle Ruiz Pons, 36. Población: Buñol. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo. Vuelo: 34 metros.

Número de orden: 2. Número de apoyo: 1. Polígono: 14. Parcela: 426. Localidad: Buñol. Afectado: Don Emilio Giménez Máñez. Domicilio: Calle La Paz, 9.º B. Población: Silla. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 76 metros. Superficie: 2,62 metros cuadrados.

Número de orden: 3. Polígono: 14. Parcela: 425. Localidad: Buñol. Afectado: Don Rafael Vallés Cervera. Domicilio: Calle Molino, 10 B. Población: Buñol. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo. Vuelo: 84 metros.

Número de orden: 4. Número de apoyo: 2. Polígono: 14. Parcela: 394/395. Localidad: Buñol. Afectado: Doña Isabel Pedrajas Cantero. Domicilio: Avenida Prado, 10. Población: Buñol. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 106 metros. Superficie: 2,40 metros cuadrados.

Número de orden: 5. Número de apoyos: 3-4. Polígono: 14. Parcela: 391. Localidad: Buñol. Afectado: Don Manuel Galarza y Garcés. Domicilio: Avenida Violeta, 26. Población: Buñol. Cultivo: M. Bajo. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 153 metros. Superficie: 5,06 metros cuadrados.

Número de orden: 6. Localidad: Buñol. Afectado: Camino. Afección: Vuelo. Vuelo: 7 metros.

Número de orden: 7. Polígono: 14. Parcela: 391. Localidad: Buñol. Afectado: Don Manuel Galarza y Garcés. Domicilio: Avenida Violeta, 26. Población: Buñol. Cultivo: M. Bajo. Afección: Vuelo. Vuelo: 64 metros.

Número de orden: 8. Número de apoyo: 5-6. Polígono: 15. Parcela: 88. Localidad: Buñol. Afectada: Doña Amparo Renat Torres. Domicilio: Calle Bonifacio Ferrer, 23, 10.º Población: Valencia. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 100 metros. Superficie: 4,09 metros cuadrados.

Número de orden: 9. Número de apoyo: 7. Polígono: 15. Parcela: 86. Localidad: Buñol. Afectado: Don Juan Arocas Arenas. Domicilio: Calle Concordia, 9. Población: Buñol. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo y apoyos. Vuelo: 105 metros. Superficie: 2,62 metros cuadrados.

Número de orden: 10. Polígono: 15. Parcela: 81. Localidad: Buñol. Afectado: Don Francisco Ricat Sánchez. Domicilio: Calle Mijares, 1. Población: Yátova. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo. Vuelo: 73 metros.

Número de orden: 11. Número de apoyo: 8. Polígono: 15. Parcela: 176. Localidad: Buñol. Afectada: Doña Consuelo Criado Ortiz. Domicilio: Calle Beltrán Bagena, 10. Población: Buñol. Cultivo: Algarrobos. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 19 metros. Superficie: 2,62 metros cuadrados.

Número de orden: 12. Polígono: 15. Parcela: 175. Localidad: Buñol. Afectada: Doña Concha López Fontelles. Domicilio: Calle San Luis, 16. Población: Buñol. Cultivo: Huerta. Afección: Vuelo. Vuelo: 68 metros.

Número de orden: 13. Número de apoyo: 9. Polígono: 15. Parcela: 165. Localidad: Buñol. Afectado: Don José Ramos Carmona. Domicilio: Calle Juan Sagreras, 9. Población: Macastre. Cultivo: M. Bajo. Afección: Vuelo y apoyo. Vuelo: 66 metros. Superficie: 2,19 metros cuadrados.

Número de orden: 14. Polígono: 15. Parcela: 165-A. Localidad: Buñol. Afectado: Don José A. Ramos Giménez. Domicilio: Avenida Pérez Galdós, 9. 5.ª Población: Buñol. Cultivo: M. Bajo. Afección: Vuelo. Vuelo: 36 metros.

*Instalación eléctrica de utilidad pública con estudio de impacto ambiental. Información pública para autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública. Expediente: 441/96 EATLI LDB/rmc*

A los efectos de lo prevenido en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, sobre normas para otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 40/1994, sobre Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 31), y en el artículo 4 de la Ley 2/1989, sobre Impacto Ambiental, de 3 de marzo («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 8), se somete a información pública la instalación eléctrica cuyas características principales son:

- Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Municipio de Bunyol. Partida Alto del Planell.

c) Tipo (LAT, CT, ...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de alta tensión desde la ST de Bunyol hasta el apoyo número 1 de la línea 15 Yátova, para mejorar el servicio eléctrico.

d) Características principales: Línea trifásica a 20 KV, doble circuito, apoyos metálicos y una longitud de 370 metros.

e) Presupuesto: 2.964.261 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación de este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en la calle Gregorio Gea, 27, de Valencia, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Se acompaña relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Valencia, 23 de agosto de 1996.—P. A., el Director territorial, Enrique Climent Sirvent.—57.493-15.

*Relación de servicios, parcelas y propietarios afectados que se cita, con expresión de número de orden, número de apoyo, número de polígono, número de parcela, localidad, afectado, domicilio, población, cultivo, afección (apoyo y/o vuelo), longitud vuelo (metros) y superficie (metros cuadrados)*

LAMT: Desde ET Buñol hasta apoyo número 4 de la línea-16 Yátova. Plano número: 1-3-3547.

1. 14. 123. Buñol. «Iberdrola, Sociedad Anónima». Calle Isabel la Católica, 12. Valencia. ET. Vuelo y apoyo. 74. 4,84.
2. Buñol. Camino. Vuelo. 5.
3. 14. 185. Buñol. Ayuntamiento de Buñol. Calle Cid, 22. Buñol. Monte bajo. Vuelo. 4.
4. Buñol. Camino. Vuelo. 12.
5. 2. 14. 184. Buñol. Don Vicente Ortiz Mondragón. Calle Reyes Católicos, 37. Buñol. Algarrobos. Vuelo y apoyo. 89. 3,13.
6. Buñol. Camino. Vuelo. 6.
7. 3. 14. 185. Buñol. Ayuntamiento de Buñol. Calle Cid, 22. Buñol. Monte bajo. Vuelo y apoyo. 176. 3,17.
8. 4. 14. 286. Buñol. Don José Hernández Navarro. Calle Doctor Gómez Ferrer, 44-A. Buñol. Almendros. Vuelo y apoyo. 4. 6,25.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

### Consejería de Economía, Industria y Hacienda

#### Servicios Territoriales

*Establecimiento de la instalación eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto: autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: TM a intercalar entre apoyos N-2099 y 2100 de la LAMT a 22 KV.

Final: CT N-1 Valverde de Mérida.

Término municipal afectado: Valverde de Mérida.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,176.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo, suspendido; material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Calle Reyes Huertas.

Estación transformadora: Tipo cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1; relación de transformación: 22,000/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 200.

Emplazamiento: Valverde de Mérida. Calle Reyes Huertas.

Presupuesto en pesetas: 6.200.000.

Finalidad: Posibilitar nuevas edificaciones.

Referencia del expediente: 06/AT-010177-013720.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de agosto de 1996.—El Jefe del Servicio, Juan Carlos Bueno Recio.—57.497-15.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

#### Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Mejora de la carretera M-220. Tramo: Campo Real, Torres de la Alameda. Clave 3-M-096», promovido por esta Consejería*

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de julio de 1996, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Mejora de la carretera M-220. Tramo: Campo Real, Torres de la Alameda. Clave 3-M-096».

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, los días 26 y 30 de septiembre y 1, 2 y 3 de octubre de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Campo Real, Loeches y Torres de la Alameda, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Campo Real, Loe-

ches y Torres de La Alameda, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60 de Madrid, o en los Ayuntamientos de Campo Real, Loeches y Torre de La Alameda.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Director general, José María Erenas Godin.—59.000.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### SAN SEBASTIÁN

*Aprobación inicial del programa de actuación urbanística del A. I. U. ZU.03 Zubietako Zabalpena*

La Alcaldía, previa deliberación por la Comisión de Gobierno de 28 de agosto de 1996, resolvió aprobar, con carácter inicial, el programa de actuación urbanística del A. I. U. ZU.03 Zubietako Zabalpena, redactado por la Oficina del Plan General, en junio de 1996.

Asimismo, resolvió someter el expediente al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a efectos de formulación de alegaciones.

El expediente se pone de manifiesto en la Sección de Planeamiento y Gestión Urbanística de este Ayuntamiento, sito en la calle Igentea, sin número.

Donostia-San Sebastián, 16 de septiembre de 1996.—El Director de Urbanismo, Carlos Azocaga.—59.021.